

VOCES CONSTITUCIONALES ESTATALES
ORGANISMOS AUTÓNOMOS
COMPARATIVO TEMÁTICO 2024. (2025, 12a. edición)

Esta edición 2025, contiene información de las reformas aprobadas durante 2024, incluye 36 secciones temáticas más un fascículo adicional que abarca todos los temas, esto a través de cuadros comparativos. Los cuadros incluyen la identificación de las "voces" en cada uno de los artículos constitucionales de los Estados de la República Mexicana que las contemplan.

VOCES CONSTITUCIONALES ESTATALES: Son resultado del estudio anual "Voces constitucionales de México", el cual es un instrumento de apoyo para identificar, de forma rápida y precisa, el contenido del articulado de las Constituciones, a través de palabras clave que identifican y enuncian el contenido general de cada disposición constitucional, tanto a nivel federal como de las 32 entidades federativas del país.

SECCIONES TEMÁTICAS DE LAS VOCES CONSTITUCIONALES ESTATALES: Es la clasificación, basada en la distribución de las "voces" por temas, las cuales se conforman por las distintas denominaciones de los Títulos y/o Capítulos (iguales o parecidos) en los que están divididas las Constituciones de las entidades federativas.

SECCIÓN 22. ORGANISMOS AUTÓNOMOS

Integrada por 14 entidades federativas, las cuales tienen voces relativas a este tema en su diseño constitucional, a saber:

Aguascalientes, Chiapas; CDMX; Coahuila; Colima; Durango; Guerrero; Michoacán; Morelos; Nuevo León; Oaxaca; Querétaro; Veracruz y Yucatán.

ESTADOS QUE TUVIERON VOCES NUEVAS EN ESTA SECCIÓN EN 2024:		
22. ORGANISMOS AUTÓNOMOS	ESTADOS	VOCES NUEVAS QUE SE INCLUYEN
	CHIAPAS	Secretaría de Seguridad del pueblo.
	DURANGO	Titulares e integrantes órganos constitucionales autónomos/ designación, restricciones por violencia de género; SE DEROGA (ART. 142) Instituto de evaluación de políticas públicas del estado; SE DEROGA (ART. 143) Instituto de evaluación de políticas públicas del estado/ consejo general.

ESTA EDICIÓN ESTÁ CONFORMADA POR 36 SECCIONES TEMÁTICAS:

1. PRINCIPIOS FUNDAMENTALES

2. SOBERANÍA Y/O FORMA DE GOBIERNO

3. SÍMBOLOS PATRIOS

4. DERECHOS HUMANOS Y/O GARANTÍAS INDIVIDUALES Y SOCIALES

5. DERECHOS INDÍGENAS

6. TERRITORIO

7. HABITANTES O POBLACIÓN

8. MATERIA ELECTORAL

9. PODER PÚBLICO

10. RESIDENCIA DE LOS PODERES
11. DIVISIÓN DE PODERES

12. PODER LEGISLATIVO

13. PODER EJECUTIVO

14. PODER JUDICIAL

15. HACIENDA PÚBLICA

16. FISCALIZACIÓN DE RECURSOS

17. MINISTERIO PÚBLICO

18. DEFENSORÍA

19. MUNICIPIOS

20. RESPONSABILIDAD DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS

21. SISTEMA ESTATAL ANTICORRUPCIÓN

22. ORGANISMOS AUTÓNOMOS

23. JUSTICIA ADMINISTRATIVA
24. JUSTICIA LABORAL (CENTROS DE CONCILIACIÓN LABORAL)

25. COMISIÓN ESTATAL DE LOS DERECHOS HUMANOS

26. SEGURIDAD PÚBLICA

27. ORGANISMO DE ACCESO A LA INFORMACIÓN

28. EDUCACIÓN Y SERVICIOS DE EDUCACIÓN

29. PATRIMONIO DE LOS ESTADOS Y DE LA CIUDAD DE MÉXICO

30. DESARROLLO HUMANO ECONÓMICO Y SOCIAL

31. DESARROLLO SUSTENTABLE Y PROTECCIÓN AL MEDIO AMBIENTE

32. DISPOSICIONES Y/O PREVENCIÓNES GENERALES

33. CONTROL CONSTITUCIONAL

34. REFORMA INVOLABILIDAD Y SUPREMACÍA DE LA CONSTITUCIÓN

35. CUESTIONES PARTICULARES EN LAS CONSTITUCIONES

36. CASO ESPECÍFICO DE LA CIUDAD DE MÉXICO



Secretaría General. Secretaría de Servicios Parlamentarios.
Coordinación de Servicios de Información, Bibliotecas y Museo.
Dirección de Servicios de Información y Análisis Especializados.
Subdirección de Análisis de Política Interior.
Análisis: ORGANISMOS AUTÓNOMOS. VOCES CONSTITUCIONALES
ESTATALES. COMPARATIVO TEMÁTICO 2024. (2025, 12a. edición).
ABRIL DE 2025

Consulta el estudio, a través
del siguiente enlace:
<https://bit.ly/3Rkg0wZ>
o en el código QR



SECRETARÍA GENERAL
SECRETARÍA DE SERVICIOS PARLAMENTARIOS
COORDINACIÓN DE SERVICIOS DE INFORMACIÓN, BIBLIOTECAS Y MUSEO
DIRECCIÓN DE SERVICIOS DE INFORMACIÓN Y ANÁLISIS ESPECIALIZADOS

SUBDIRECCIÓN DE ANÁLISIS DE POLÍTICA INTERIOR

VOCES CONSTITUCIONALES ESTATALES **ORGANISMOS AUTÓNOMOS** *COMPARATIVO TEMÁTICO 2024*

Décima segunda edición

SECRETARÍA GENERAL

Mtro. Mauricio Farah Gebara
Secretario General

SECRETARÍA DE SERVICIOS PARLAMENTARIOS

Mtro. Hugo Christian Rosas de León
Secretario

**COORDINACIÓN DE SERVICIOS DE
INFORMACIÓN, BIBLIOTECAS Y MUSEO**

Lic. Carolina Alonso Peñafiel
Coordinadora

**DIRECCIÓN DE SERVICIOS DE INFORMACIÓN
Y ANÁLISIS ESPECIALIZADOS**

Mtra. Fabiola E. Rosales Salinas
Directora

SUBDIRECCIÓN DE ANÁLISIS DE POLÍTICA INTERIOR

Mtra. Claudia Gamboa Montejano
Subdirectora
Coautor / Responsable

Mayra Aseneth Hernández Alvarez
Auxiliar

Primera edición: agosto 2012 (SAPI-ISS-21-12)
Décima segunda edición: abril 2025 (SAPI-ASS-04.22-25)

Lic. Adriana Robledo Ortiz.
Diseño de Infografía.

Las opiniones expresadas en este documento son de exclusiva responsabilidad de sus autores y no reflejan, necesariamente, los puntos de vista de la Dirección de Servicios de Información y Análisis Especializados, ni de la Cámara de Diputados.

Mapa de Objetivos del Desarrollo Sostenible

La presente publicación contribuye a abordar temáticas enmarcadas en los siguientes ODS: 16. Paz, Justicia e Instituciones Sólidas.



22. ORGANISMOS AUTÓNOMOS¹

Principales **voces** contenidas en los Títulos o Capítulos relativos a “**Organismos Autónomos**” en los textos constitucionales de los Estados de: **Aguascalientes; Chiapas; Ciudad de México; Coahuila; Colima; Durango; Guerrero; Michoacán; Morelos; Nuevo León; Oaxaca; Querétaro; Veracruz y Yucatán.**

AGUASCALIENTES	CHIAPAS	CIUDAD DE MEXICO
CAPÍTULO DECIMO TERCERO DE LOS ÓRGANOS CONSTITUCIONALES AUTÓNOMOS <i>ORGANOS CONSTITUCIONALES AUTÓNOMOS (ART. 58 BIS)</i>	TÍTULO NOVENO DE LOS ÓRGANOS CONSTITUCIONALES AUTÓNOMOS CAPÍTULO I DE LA INSTITUCIÓN DEL MINISTERIO PÚBLICO <i>MINISTERIO PÚBLICO (ART. 92)</i> SECRETARÍA DE SEGURIDAD DEL PUEBLO (ART. 92) <i>FISCALÍA GENERAL DEL ESTADO (ART. 92)</i> <i>FISCALÍA GENERAL/ COMPETENCIA (ART. 92)</i> <i>FISCALÍA DE MATERIA Y DE DISTRITO (ART. 93)</i> <i>FISCAL GENERAL DEL ESTADO/ REQUISITOS (ART. 94)</i> <i>FISCAL GENERAL/ DURACIÓN DEL CARGO, DESIGNACIÓN Y REMOCIÓN (ART. 94)</i> <i>FISCALIA GENERAL DEL ESTADO/ CARRERA PROFESIONAL Y PRINCIPIOS (ART. 95)</i> <i>CONSEJO DEL MINISTERIO PÚBLICO/ FUNCIONES (ART. 96)</i>	CAPÍTULO V DE LOS ORGANISMOS AUTÓNOMOS <i>DE LOS ORGANISMOS AUTÓNOMOS (ART. 46)</i> <i>NATURALEZA JURÍDICO-POLÍTICA (ART. 46)</i> <i>DISPOSICIONES COMUNES (ART. 46)</i> <i>CONSEJO DE EVALUACIÓN DE LA CIUDAD DE MÉXICO (ART. 46)</i> <i>COMISIÓN DE DERECHOS HUMANOS DE LA CIUDAD DE MÉXICO (ART. 46)</i> <i>FISCALÍA GENERAL DE JUSTICIA (ART. 46)</i> <i>INSTITUTO DE TRANSPARENCIA, ACCESO A LA INFORMACIÓN Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES (ART. 46)</i> <i>INSTITUTO ELECTORAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO (ART. 46)</i> <i>INSTITUTO DE DEFENSORÍA PÚBLICA (ART. 46)</i> <i>TRIBUNAL ELECTORAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO (ART. 46)</i>

¹ Este documento, forma parte de la serie denominada: CUADROS COMPARATIVOS TEMÁTICOS DE LAS "VOCES" DE LAS CONSTITUCIONES ESTATALES Y DE LA CIUDAD DE MÉXICO (Actualización al 2024), la cual puede ser consultada en su totalidad, en la siguiente dirección en Internet: <http://www.diputados.gob.mx/sedia/sia/spi.htm>

	<i>FISCALIA GENERAL/ ORGANOS DE CONTROL (ART. 97)</i> CAPÍTULO III DE LAS AUTORIDADES ELECTORALES <i>AUTORIDADES ELECTORALES (ART. 99) INSTITUTO DE ELECCIONES Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA (ART. 100) INSTITUTO DE ELECCIONES Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA/ CONFORMACIÓN (ART. 100) INSTITUTO DE ELECCIONES Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA/ CONTRALORÍA GENERAL (ART. 100) INSTITUTO DE ELECCIONES Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA/ CONSEJERO PRESIDENTE Y CONSEJEROS ELECTORALES (ART. 100) SISTEMA DE MEDIOS DE IMPUGNACIÓN (ART. 101) TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE CHIAPAS (ART. 101) TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE CHIAPAS/ COMPETENCIA (ART. 101) TRIBUNAL ELECTORAL/ CONFORMACIÓN E INTEGRANTES (ART. 101) NULIDAD DE ELECCIONES (ART. 101)</i> CAPÍTULO V DE LA UNIVERSIDAD <i>EDUCACIÓN SUPERIOR/ FINALIDAD (ART. 103) UNIVERSIDAD AUTONOMA DE CHIAPAS/ AUTONOMÍA (ART. 104)</i>	<i>SISTEMA LOCAL ANTICORRUPCIÓN (ART. 46) NOMBRAMIENTO DE LAS PERSONAS TITULARES Y CONSEJERAS (ART. 46) DEL NOMBRAMIENTO DE LAS PERSONAS TITULARES Y CONSEJERAS (ART. 46) CONSEJO DE EVALUACIÓN DE LA CIUDAD DE MÉXICO (ART. 47) COMISIÓN DE DERECHOS HUMANOS DE LA CIUDAD DE MÉXICO (ART. 48) ATRIBUCIONES Y OBLIGACIONES (ART. 48) INSTITUTO DE TRANSPARENCIA, ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES (ART. 49) INSTITUTO ELECTORAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO (ART. 50) INSTITUTO DE DEFENSORÍA PÚBLICA (ART. 51)</i>
--	--	---

COAHUILA	COLIMA	DURANGO
TITULO NOVENO CAPITULO UNICO DE LA INVOLABILIDAD Y REFORMA DE LA CONSTITUCIÓN <i>COMISIÓN DE DERECHOS HUMANOS DEL ESTADO/ LINEAMIENTOS (ART. 195)</i>	TÍTULO SEGUNDO CAPÍTULO II DE LOS ÓRGANOS AUTÓNOMOS <i>ORGANOS AUTÓNOMOS (ART. 22) ORGANOS AUTÓNOMOS/ TITULARES, ENUMERACIÓN (ART. 22)</i>	TÍTULO QUINTO DE LOS ÓRGANOS CONSTITUCIONALES AUTÓNOMOS CAPÍTULO I DISPOSICIONES GENERALES <i>ÓRGANOS CONSTITUCIONALES AUTÓNOMOS (ART. 130) TITULARES E INTEGRANTES ÓRGANOS CONSTITUCIONALES AUTÓNOMOS/ DESIGNACIÓN, RESTRICCIONES POR VIOLENCIA DE GÉNERO (ART. 131) ÓRGANOS CONSTITUCIONALES AUTÓNOMOS/ COMPARECENCIA (ART. 132)</i> CAPÍTULO VI SE DEROGA <i>SE DEROGA (ART. 142) SE DEROGA (ART. 143)</i>
GUERRERO	MICHOACAN	MORELOS
TITULO OCTAVO ÓRGANOS AUTÓNOMOS DEL ESTADO SECCION I PRINCIPIOS COMUNES <i>ÓRGANOS AUTÓNOMOS/ PRINCIPIOS, FUNCIONES DE CADA UNO (ART. 105) ORGANOS AUTÓNOMOS/ CARACTERÍSTICAS (ART. 106) ÓRGANOS AUTÓNOMOS/ PRESUPUESTO (ART. 107)</i>	TÍTULO TERCERO A CAPÍTULO I DE LOS ORGANISMOS AUTÓNOMOS SECCIÓN IV DEL INSTITUTO ELECTORAL DE MICHOACÁN <i>INSTITUTO ELECTORAL DE MICHOACÁN (ART. 98) INSTITUTO ELECTORAL DE MICHOACÁN/ INTEGRANTES (ART. 98)</i>	TÍTULO SEGUNDO DE LOS PODERES PÚBLICOS. CAPÍTULO III DE LOS ÓRGANOS PUBLICOS AUTÓNOMOS <i>INSTITUTO MORELENSE DE INFORMACIÓN PÚBLICA Y ESTADÍSTICAS (ART. 23 A) COMISION DE DERECHOS HUMANOS DEL ESTADO DE MORELOS/COMPETENCIA, CONFORMACIÓN (ART. 23 B)</i>

ÓRGANOS AUTÓNOMOS/ PUBLICIDAD Y TRANSPARENCIA (ART. 108) ÓRGANOS AUTÓNOMOS/ SERVICIO CIVIL DE CARRERA (ART. 109) ÓRGANOS AUTÓNOMOS/ PRESIDENTE (ART. 110) SECCION II ESTATUTO JURIDICO DE SUS INTEGRANTES ÓRGANOS AUTÓNOMOS/ INTEGRANTES (ART. 111) ÓRGANOS AUTÓNOMOS/ NOMBRAMIENTO (ART. 112) ÓRGANOS AUTÓNOMOS/ INTEGRANTES (ART. 113) ÓRGANOS AUTÓNOMOS/ RETIRO DE INTEGRANTES (ART. 114) INTEGRANTES ÓRGANOS AUTÓNOMOS/ INCOMPATIBILIDADES (ART. 114) ÓRGANOS AUTÓNOMOS/ INTEGRANTES DERECHOS Y OBLIGACIONES (ART. 115) TITULO NOVENO ÓRGANOS CON AUTONOMÍA TÉCNICA SECCION I PRINCIPIOS COMUNES ÓRGANOS CON AUTONOMÍA TÉCNICA/ FUNCIONES (ART. 143) ÓRGANOS CON AUTONOMÍA TÉCNICA/ PRESUPUESTO (ART. 144) ÓRGANOS CON AUTONOMÍA TÉCNICA/ ATRIBUCIONES (ART. 145) ÓRGANOS CON AUTONOMÍA TÉCNICA/ TITULAR (ART. 146)	INSTITUTO ELECTORAL DE MICHOACÁN/ ACTIVIDADES (ART. 98) INSTITUTO ELECTORAL DE MICHOACÁN/ CONSEJEROS (98) SECCIÓN V DEL TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO (ART. 98 A)	ORGANISMOS PUBLICOS AUTÓNOMOS/ FISCALIZACIÓN (ART. 23 C) INSTITUTO DE LA MUJER (ART. 23 D) INSTITUTO DE LA MUJER/ TITULAR (23 D) INSTITUTO DE LA MUJER/ TITULAR, REQUISITOS (23 D)
--	---	---

SECCIÓN II ESTATUTO JURIDICO DE SUS INTEGRANTES <i>ÓRGANOS CON AUTONOMÍA TÉCNICA/ ESTATUTO JURÍDICO DE SUS INTEGRANTES (ART. 147)</i> <i>ÓRGANOS CON AUTONOMÍA TÉCNICA/ INTEGRANTES (ART. 148)</i> <i>ÓRGANOS CON AUTONOMÍA TÉCNICA/ INTEGRANTES/ NOMBRAMIENTO (ART. 149)</i> TITULO NOVENO ÓRGANOS CON AUTONOMÍA TÉCNICA CAPITULO II CONSEJO DE POLITICAS PUBLICAS SECCIÓN I INTEGRACIÓN, FINES Y FUNCIONAMIENTO <i>CONSEJO DE POLÍTICAS PÚBLICAS (ART. 154)</i> <i>CONSEJO DE POLÍTICAS PÚBLICAS/ INTEGRANTES (ART. 155)</i> <i>CONSEJO DE POLÍTICAS PÚBLICAS/ INTEGRANTES (ART. 156)</i> <i>CONSEJO DE POLÍTICAS PÚBLICAS/ FUNCIÓN (ART. 157)</i> <i>CONSEJO DE POLÍTICAS PÚBLICAS/ PLENO (ART. 158)</i> SECCIÓN II COMPETENCIA <i>CONSEJO DE POLÍTICAS PÚBLICAS/ COMPETENCIA (ART. 159)</i>		
---	--	--

CAPÍTULO III CONSEJO DE LA JUDICATURA SECCIÓN I FINES <i>CONSEJO DE LA JUDICATURA/ FINES</i> <i>(ART. 160)</i> SECCIÓN II INTEGRACIÓN, NOMBRAMIENTO Y COMPETENCIAS <i>CONSEJO DE LA JUDICATURA</i> <i>INTEGRANTES (ART. 161)</i> <i>CONSEJO DE LA JUDICATURA/</i> <i>NOMBRAMIENTO/ INTEGRANTES</i> <i>(ART. 162)</i> <i>CONSEJO DE LA JUDICATURA</i> <i>COMPETENCIA (ART. 163)</i> CAPÍTULO IV INSTITUTO DE LA DEFENSORÍA PÚBLICA DEL ESTADO DE GUERRERO SECCIÓN I FINES E INTEGRACIÓN <i>INSTITUTO DE LA DEFENSORÍA PÚBLICA/</i> <i>FUNCIÓN (ART. 164)</i> <i>INSTITUTO DE LA DEFENSORÍA PÚBLICA/</i> <i>INTEGRANTES (ART. 165)</i> <i>INSTITUTO DE LA DEFENSORÍA PÚBLICA/</i> <i>INTEGRANTES (ART. 166)</i> <i>INSTITUTO DE LA DEFENSORÍA PÚBLICA/</i> <i>INTEGRANTES PERCEPCIONES (ART. 167)</i> SECCIÓN II		
--	--	--

NOMBRAMIENTO <i>INSTITUTO DE LA DEFENSORÍA PÚBLICA/ INTEGRANTES NOMBRAMIENTO (ART. 168)</i> SECCIÓN III COMPETENCIA <i>INSTITUTO DE LA DEFENSORÍA PÚBLICA/ COMPETENCIA (ART. 169)</i>		
---	--	--

NUEVO LEÓN	OAXACA	QUERÉTARO
TÍTULO V DE LOS ÓRGANOS CONSTITUCIONALES AUTÓNOMOS CAPÍTULO I DISPOSICIONES GENERALES <i>ÓRGANOS CON AUTONOMÍA CONSTITUCIONAL (ART. 156) TITULARES DE LOS ÓRGANOS CON AUTONOMÍA CONSTITUCIONAL/ DESIGNACIÓN (ART. 157)</i>	TÍTULO SEXTO DE LOS ÓRGANOS AUTÓNOMOS DEL ESTADO <i>ÓRGANOS AUTÓNOMOS (ART. 114) DEFENSA DE DERECHOS HUMANOS (ART. 114) DEFENSORÍA DE LOS DERECHOS HUMANOS DEL PUEBLO DE OAXACA/ ATRIBUCIONES (ART. 114) ÓRGANO GARANTE DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA, TRANSPARENCIA, PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES Y BUEN GOBIERNO DEL ESTADO DE OAXACA (ART. 114) INSTITUTO DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES/ ATRIBUCIONES (ART. 114) FISCALÍA GENERAL DEL ESTADO (ART. 114) FISCAL GENERAL DEL ESTADO/ DESIGNACIÓN Y REMOCIÓN (ART. 114)</i>	TÍTULO SEGUNDO EL ESTADO CAPÍTULO QUINTO ORGANISMOS AUTÓNOMOS <i>MINISTERIO PÚBLICO (ART. 30 BIS) FISCALÍA GENERAL DEL ESTADO (ART. 30 BIS) FISCALIA ESPECIALIZADA EN EL COMBATE A LA CORRUPCIÓN (ART. 30 BIS) FISCAL GENERAL DEL ESTADO/ DESIGNACIÓN REMOCIÓN (ART. 30 BIS) FISCALÍA ESPECIALIZADA EN EL COMBATE A LA CORRUPCIÓN/ TITULAR (ART. 30 TER) ENTIDAD SUPERIOR DE FISCALIZACIÓN DEL ESTADO/ PRINCIPIOS, COMPETENCIA (ART. 31) INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO (ART. 32) TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO (ART. 32)</i>

		<i>INSTITUTO Y TRIBUNAL ELECTORAL/ PRINCIPIOS (ART. 32) DEFENSORÍA DE LOS DERECHOS HUMANOS (ART. 33) DEFENSORÍA DE LOS DERECHOS HUMANOS/ FUNCIÓN, INTEGRACIÓN (ART. 33) COMISIÓN DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA DEL ESTADO (ART. 33) COMISION DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA DEL ESTADO/ INTEGRANTES (ART. 33)</i>
--	--	---

VERACRUZ	YUCATÁN
TÍTULO SEGUNDO CAPÍTULO VI DE LOS ORGANISMOS AUTÓNOMOS DEL ESTADO <i>ÓRGANOS AUTÓNOMOS DEL ESTADO/ FUNCIONES (ART. 67) ORGANOS COLEGIADOS/ TITULARES/ PARIDAD DE GÉNERO (ART. 67) PROCURACIÓN DE JUSTICIA (ART. 67) MINISTERIO PÚBLICO (ART. 67) FISCAL GENERAL (ART. 67) FISCAL GENERAL/ PROCEDIMIENTO PARA SER DESIGNADO Y REMOVIDO (ART. 67) FISCALÍA ESPECIALIZADA EN COMBATE A LA CORRUPCIÓN (ART. 67) COMISIÓN ESTATAL DE DERECHOS HUMANOS (ART. 67) ÓRGANO DE FISCALIZACIÓN SUPERIOR (ART. 67) ÓRGANO DE FISCALIZACIÓN SUPERIOR/ VIGILANCIA E INFORME (ART. 67) ÓRGANO DE FISCALIZACIÓN SUPERIOR/ ATRIBUCIONES (ART. 67) ÓRGANO DE FISCALIZACIÓN SUPERIOR/ TITULAR (ART. 67)</i>	TÍTULO SÉPTIMO DE LOS ORGANISMOS AUTÓNOMOS CAPÍTULO I DE LAS DISPOSICIONES GENERALES <i>ORGANISMOS AUTÓNOMOS (ART. 73 TER)</i>

<i>INSTITUTO VERACRUZANO DE ACCESO A LA INFORMACIÓN Y DATOS PERSONALES/ BASES, INTEGRACIÓN, FUNCIONAMIENTO (ART. 67) COMISIÓN ESTATAL PARA LA ATENCIÓN Y PROTECCIÓN DE LOS PERIODISTAS/ FACULTADES (ART. 67) COMISIÓN ESTATAL PARA LA ATENCIÓN Y PROTECCIÓN DE LOS PERIODISTAS/ COMPOSICIÓN (ART. 67) TRIBUNAL ESTATAL DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA/ COMPETENCIA (ART. 67) MAGISTRADO DEL TRIBUNAL DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA DEL ESTADO/ REQUISITOS (ART. 67)</i>	
--	--

Cámara de Diputados
Secretaría General
Secretaría de Servicios Parlamentarios

Coordinación de Servicios de Información, Bibliotecas y Museo
Dirección de Servicios de Información y Análisis Especializados
Subdirección de Análisis de Política Interior

